

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1532 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ord. N°411 de fecha 07 de Julio de 2015 que contiene la Autorización Sr. Alcalde.
- f) La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por la Sra. Maureen Cortés Cortés, Rut: 13.492.328-8, Docente Escuela Irma Salas Silva.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Sra. Maureen Cortés Cortés, Asistente de Párvulos Escuela Básica Irma Salas Silva, por el período comprendido entre el 20 de Julio de 2015 hasta el 24 de Julio de 2015.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por la Secretaria Municipal, al Domicilio: San Jorge C-7, Sector Caleta Higuierillas, Comuna de Concón.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba.